



Premios al rendimiento académico

Premio extraordinario de Fin de carrera y Premio extraordinario de Doctorado

Al terminar cada curso académico, la UPSA prevé la concesión de un Premio extraordinario de Fin de Carrera al mejor expediente de cada una de las titulaciones de Grado, Licenciatura o Ingeniería Superior que se imparten en la UPSA. Podrá ser concedido el Premio a los alumnos que hayan obtenido, en la convocatoria ordinaria de junio de cada curso, la calificación de Sobresaliente como nota media de su expediente (incluida, en su caso, la Prueba de Conjunto), y hayan completado su carrera en cursos correlativos.

También podrá otorgarse al término del curso académico la concesión del Premio extraordinario de Doctorado al mejor expediente de cada una de las titulaciones en que se imparta el Doctorado. Podrá ser concedido a quienes hayan obtenido la calificación de Apto 'Cum Laude' en la defensa de su tesis doctoral.

Normas para la concesión de Premios extraordinarios

Los Premios los concederá una Comisión nombrada al efecto, que examinará los expedientes académicos a concurso y admitirá como candidatos a los alumnos que superen los requisitos exigidos. La Comisión valorará el carácter extraordinario de los expedientes y resolverá en consecuencia. Podrá declarar desierto el Premio y su decisión es siempre inapelable.

Se podrá conceder un solo Premio por curso académico y por titulación. Así, si hubiera varios candidatos de una misma titulación, la Comisión podrá otorgar el premio al alumno con mejor expediente de entre aquéllos que reúnan las condiciones para optar al mismo.

Además del honor correspondiente, los efectos económicos y académicos del Premio son el derecho a título gratuito.

Premio de excelencia a los mejores expedientes de nuevo ingreso

La UPSA prevé la concesión, al inicio de cada curso académico, de un Premio

de excelencia por titulación oficial de Grado o Licenciatura Eclesiástica, a los alumnos de nuevo ingreso en el SUE que acrediten una nota media de 9 o superior entre el Bachillerato y la prueba de acceso a la Universidad o equivalente. No se contemplarán otras modalidades de ingreso, salvo para las citadas licenciaturas, donde la calificación de Sobresaliente debe haberse obtenido en la titulación de acceso.

Una comisión nombrada al efecto determinará al cierre de los plazos de matrícula los expedientes premiados. Los alumnos agraciados tendrán derecho a la devolución de las tasas de matrícula del primer curso y serán recibidos por el Rector Magnífico, quien les entregará la mención correspondiente.

Para que la UPSA haga efectiva la devolución, cada uno de los premiados deberá enviar un correo electrónico a la dirección administracion@upsa.es indicando el número de cuenta en el que desean que se abone el importe correspondiente.